



GOBERNACION
de BOLIVAR

Secretaría de Salud

476

RESOLUCION No.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2021

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales, constitucionales y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), en especial el Decreto de Delegación No. 159 de 20 de abril de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar en virtud de los Principios de Eficiencia y Transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental con el código **2021002130046** y cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución.

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar está interesado en contratar la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA APOYAR LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993) y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1., se elaboraron los estudios previos correspondientes por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2º, numeral 2, literal b y a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección para La escogencia de selección del contratista se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y aplicando las reglas del artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

Que el Departamento de Bolívar cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2021, los cuales fueron elaborados por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el presupuesto oficial del proceso contractual asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000.) Mcte.**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. El presente proceso está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal N°242 de marzo 15 de 2021, 389 de abril 7 de 2021, 763 de julio 14 de 2021., expedido por el Director de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones, se publicó en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, desde el día 22 de julio de 2021 y con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta.



Secretaría de Salud
476
RESOLUCION No.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2021

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designara un comité asesor, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que el pliego de condiciones puede ser consultado en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que el proceso de la referencia, se adelantará de conformidad con el Cronograma que se establece en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, puede ser revisado en su parte documental por cualquier persona que esté interesada en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Bolívar invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003 y demás normas reglamentarias, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2021, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA APOYAR LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el Pliego de Condiciones Definitivo elaborado por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, publicado en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, el término establecido en el cronograma del proceso.

PARÁGRAFO: El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivo y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	22 DE JULIO DE 2021	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Publicación Proyecto de Pliegos de Condiciones y Estudios previos.	22 DE JULIO DE 2021	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Plazo para presentar observaciones por parte de los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.4. Dec. 1082 de 2015)	Hasta EL 29 DE JULIO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.



GOBERNACION
de BOLIVAR

Secretaría de Salud
476

RESOLUCION No.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. SA-SALUD-001-2021

RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	30 DE JULIO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	2 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO	2 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021. Hora 4:p.m.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
TERMINO MAXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACION DE INTERES EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 1082 DE 2015	HASTA EL 5 DE AGOSTO DE 2021. Hasta las 4.p.m.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
AUDIENCIA PARA SORTEO CONSOLIDACION OFERENTES SI EL NUMERO SUPERA A LOS DIEZ (10) INTERESADOS.	N/A	
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	5 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	6 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
PLAZO PARA RECEPCION DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	10 DE AGOSTO DE 2021. HORA: 8:00 a. m.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y PLAZO PARA RECIBIR OBSERVACIONES AL MISMO.	HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
PUBLICACION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	20 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Secretaría de Salud
476
RESOLUCION No.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2021

ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	20 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE AGOSTO DE 2021.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego, pliego definitivo y demás documentos que conforme a las normas vigentes deban publicarse, se hará en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Constituir el Comité Asesor y Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2021, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

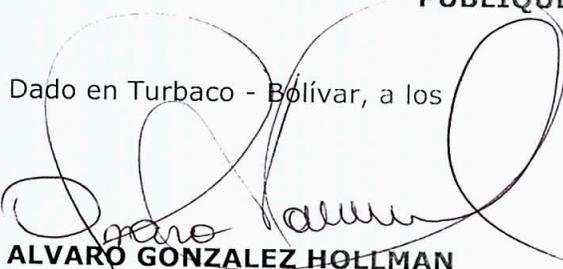
- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Profesional Universitario- coordinador del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental
- **EVALUACIÓN JURÍDICA:** Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos.
- **EVALUACIÓN FINANCIERA:** Asesor Financiero Externo de la Secretaría de Salud de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

02 de agosto 2021



ALVARO GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud de Bolívar
Delegado mediante
Decreto 159 de abril 20 de 2021.

Revisó: Eberto Oñate Del Rio: Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos 
Bo.Vo. Oscar Rodríguez Correa. Asesor Jurídico Externo –Secretaria de Salud de Bolívar
Elaboró: Enevis Jaraba Castillo. P.U. Externo. 